

**D. MIGUEL IGLESIAS MARÍN, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca), de conformidad con la documentación obrante en la Secretaría a mi cargo, CERTIFICO:** Que en el borrador del Acta correspondiente a sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, en fecha 12 de julio de 2.024, y con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) consta transcrito el siguiente Acuerdo:

## **2º.- ASUNTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y LICITACIONES.**

### **2.1. RECTIFICACIÓN MATERIAL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECTOR DE LA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DEL PROYECTO “MODIFICADO DE MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA MAYOR Y RECUPERACIÓN DE LOS REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL EN SAN CLEMENTE”.**

Advertido error material en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECTOR DE LA ADJUDICACIÓN, de fecha 8 de julio de 2024, correspondiente al expediente para la contratación de las obras contempladas en el proyecto “MODIFICADO DE MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA MAYOR Y RECUPERACIÓN DE LOS REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL EN SAN CLEMENTE” , de fecha 8 de enero de 2024, el cual resultó objeto de aprobación mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8 de julio de 2024, consistente en la omisión del Anexo V relativo a la composición de la mesa de contratación ,y considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía N° 171, de fecha 23 de abril de 2024 (B.O.P nº 49 de fecha 26 de abril de 2024),  
**ACUERDA:**

1º.- Rectificar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECTOR DE LA ADJUDICACIÓN, de fecha 8 de julio de 2024, correspondiente al expediente para la contratación las obras contempladas en el proyecto “MODIFICADO DE MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA MAYOR Y RECUPERACIÓN DE LOS REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL EN SAN CLEMENTE” , de fecha 8 de enero de 2024, el cual resultó objeto de aprobación mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8 de julio de 2024, incluyendo el siguiente anexo:

“

## ANEXO V.

### MESA DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el apartado séptimo de la Disposición Adicional segunda de la LCSP, la Mesa de Contratación para la presente licitación estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta/e:** Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente o Concejala/a en quien delegue

**Vocales:**

- El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente
- La Interventora del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente
- El Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente
- Dos funcionarios/as o trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente.

**Secretario:** Un/a funcionario/a del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente.

”

**2º.-** Expedir certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación a los efectos previstos en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en San Clemente, en la fecha que consta junto a la firma del presente documento.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Tomás Martínez Moreno

EL SECRETARIO,

Miguel Iglesias Marín